

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 29 DE AGOSTO DE 1975

Núm. 195

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 325/75, a la Empresa Mariano Santander Garzo, con domicilio en Daoiz y Velarde, 3, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Mariano Santander Garzo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4373

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 297/75, a la Empresa Eduardo Olivera Río, con domicilio en Avda. de Madrid, 15, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Eduardo Olivera Río, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4374

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 348/75, a la Empresa Marciano de Abajo Valderrey, con domicilio en c/ Astorga, La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Marciano de Abajo Valderrey, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4375

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Inf. núm. 404/75, a la Empresa Fernando Alvarez y Bobis, con domicilio en c/La Torre, núm. 9, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Fernando Alvarez y Bobis, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4376

4376

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Inf. núm. 455/75, a la Empresa Luis Suárez Díez, con domicilio en Puente Almuhey.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Luis Suárez Díez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4377

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 447/75, a la Empresa Manuel González Salceda, con domicilio en Valencia de Don Juan.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel González Salceda, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4378

4378

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON**

Relación de Montes de Utilidad Pública, cuyos PASTOS SOBREPASTOS se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1975-76.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO		TASACION ANUAL Pesetas	SUPERFICIE Hts.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA			Observaciones	
			Lanar	Vacuno				Caballar	Mes	Día		hora
38	Santa Colomba de Somozza	Manjarín y Labor del Rey	300		8.400	300	Solano y Valdecubas	Octubre	2	11		
83	Carroceras	Cuevas	200		8.000	120	La Carba		3	10		Ayuntamiento Casa Concejo
84		Vinayo	200		4.200	350	Todo el monte		2	10		
88		Carroceras y Santiago	200		10.400	250	Las Llama y Valle de la Casa		3	12		C. C. Carrocera
89		Piedrasecha	200		10.400	200	Cantespín		2	11		Casa Concejo
90		Santiago de las Villas	150		7.800	100	Santiago		2	12		
91		Vinayo	200		6.000	150	Vinayo		2	10,30		
94	Cimanes del Tejar	Velilla de la Reina	500		15.000	600	Las Barrosas		3	10		
96		Azadón	170		4.760	150	Todo el monte		3	11		
99	Cuadros	Cascantes	200		14.000	400	Urdiales y La Hoja		2	10		
105	Garrafe de Torio	Pedrún	200		10.000	600	Monte Pedrún		3	10		
112-D	Rioseco de Tapia	Rioseco de Tapia	600		72.000	1.200	Todo el monte		2	10		
112-bis	León	Ayuntamiento de León	50		10.000	150	Cuesta de la Candamia		3	11		C. C. Villaobispo
115-bis	Villaquilambre	Villaobispo	150			65	La Candamia					(2) % Ayto. de León y 75% a Villaobispo
117	Los Barrios de Luna	Ayto. Los Barrios	950	2	74.940	350	Ceruleda		2	10		Ayuntamiento
121		Idem	550		35.750	350	Las Campas y otros		2	10,30		
122		Idem	250	2	18.780	150	Peña del Puerto		2	11		
131	Cabrillanes	Lago de Babia	250		9.750	60	Las Chocinas		2	10		Casa Concejo
132		Mena	211	14	16.850	445	Bugeco		2	12		
133		Piedrafitas de Babia	200		17.000	120	Cancedo		3	10		
136		Vega de Viejos	400		42.000	90	Moroquil		3	11		
141		Las Murias	300		19.500	200	La Sierra		2	11		
144		La Cuesta	300		7.800	100	Sobrepaña		3	13		
147	Riello	Castro de la Lomba	150		6.000	70	Valdematoso		2	12		
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	250		22.176	45	La Carba		3	10		
156		La Vega de Robledo	150		9.000	40	El Abesedo		3	12		
157		Sena de Luna	200		12.790	155	Las Vallinas		2	10		
158		Ayto. Sena de Luna	50	3	1.000	100	Todo el monte		2	10,30		Ayto. de Sena
159		Idem	150		4.200	100	La Sierra		2	11		
161		Araya	300		43.176	130	Pedroso		2	16		Casa Concejo
162		Caldas de Luna	300		23.400	40	Carrio		3	16		
162		Idem	200		20.000	60	Pincuejo		3	16,30		
164		Rabanal de Luna	100		8.000	125	Cuesta del Valle		2	16		
167		Abelgas	300	1	35.000	228	La Muesa		3	10		
167		Idem	900	1	100.000	300	Las Forcadas y Pozos		3	10,30		
167		Idem	600	1	60.000	177	Peñaforada		3	11		
167		Idem	700	1	70.000	180	Filera y Caleares		3	11,30		
168	Las Omañas	Ayto. Sena de Luna	650		59.500	240	Villarín		2	12		Ayto. de Sena Casa Concejo
184		Mataluenga	200		12.000	80	Todo el monte		2	12		
185		Las Omañas	300		25.200	340	Idem		2	12		
214	Sta. Maria de Ordás	Santa Maria de Ordás	250		7.500	50	Idem		3	10		Exto. Zona de Riego
216		Adrados de Ordás	200		3.000	30	Idem		3	11		
217		Santibáñez de Ordás	150		4.200	40	Idem		3	12		Exto. Zona de Riego

221	San Emiliano	Robledo de Babia	225	56	Mata de Arriba	7	11	Casa Concejo
222	»	Villargusán	200	70	Las Cuestas	8	12	»
225	»	Villasecino	200	100	El Castro y Sobrelasfuentes	7	10	»
227	»	Pinos	384	33-100	La Lama	8	11	»
228	»	Truébano	210	16.500	Las Quemadas	7	13	»
229	»	Cospedal	300	27.600	Las Campas	7	12	»
230	»	Torrestio	1.050	80.000	Moronegro y Piornedo	7	12	»
231	»	San Emiliano	300	18.000	Todo el monte	8	10	»
233	»	Genetosa	300	24.560	Triana	8	13	»
236	Soto y Amio	Quintanilla	60	1.680	Todo el monte	2	11	»
237	»	Villaceid	300	12.000	Idem	3	12	»
238	»	Bobia	90	2.520	Idem	3	10	»
239	»	Garaño	150	4.200	Idem	2	10	»
244	»	Soto y Amio	262	7.336	Idem	3	11	»
246	»	Santovenia	122	2.562	Idem	3	16	»
250	»	Quintanilla	80	1.680	Idem	2	11,30	»
275	Villablino	Lumajo	800	9.600	La Ensanca	3	10	»
276	»	Sosas de Lacia	700	4.200	Idem	3	11	»
284	Torre del Bierzo	Santibáñez	300	5.000	Todo el monte	2	10	Ayuntamiento
289	»	Fonfría y sus barrios	500	10.000	Idem	2	10,30	»
347	Igüña	Rodríguez	200	3.000	Idem	3	10	Casa Concejo
414	Toreno	Pardamaza	40	2.880	Braña y Utiel	2	10	»
422	Boca de Huérgano	Valverde de la Sierra	640	29.550	Peñalba	2	16	»
428	»	Llánaves	850	37.960	Piedrazobas y Naranco	2	10	»
437	Burón	Burón	600	21.000	Castillejos	2	10	»
446	»	Lario	400	14.544	Serraiba y Porcillos	2	12	»
454	»	Mdad. Tercio de Abajo	200	4.000	Rioso	2	10,30	Ayto. de Burón
459	Sabero	Sotillos de Sabero	150	5.000	Todo el monte	2	10	Casa Concejo
497	Prado de la Guzpeña	Prado de la Guzpeña	350	14.000	Arriba la Peña y Ocejo	2	10	»
500	»	La Llama de la Guzpeña	300	16.800	Toral, Nortal y Cuesta	2	12	»
534	Crémenes	Las Salas	150	7.500	Las Traviesas	2	10	»
544	Boñar	Ayto. de Boñar	24	1.440	Las Praderas	2	10	Ayto. de Boñar
555	»	Idem	300	16.200	Pradera del Villar	2	10,30	»
557	»	Idem	150	9.000	Las Braizadas y Granda	2	11	»
558	»	Idem	70	4.200	La Solana y Prad. Cimera	2	11,30	»
559	»	Idem	10	600	Prad. de Valdetrueza	2	12	»
560	»	Idem	110	5.940	Peña Armada	2	12,30	»
560	»	Idem	150	9.000	Prad de Valdetrane	2	16,30	»
561	»	Idem	80	3.680	Isla del Pantano	2	17	»
562	»	Idem	300	16.200	La Espinera	3	10,30	»
564	»	Idem	700	42.000	Monte San Pedro	3	10	»
564	»	Idem	150	44.100	Riolera y Frier	3	11	»
565	»	Idem	150	6.900	La Cota	3	11,30	»
565	»	Idem	70	3.220	Isla Pantano	3	12	»
565-III	»	Idem	150	6.900	Todo el monte	3	12,30	»
566	»	Idem	170	9.180	Tras la Sierra	3	10,30	»
566	»	Idem	800	25.000	El Piornal y otros	7	10	»
568	»	Idem	150	40.000	Valle de San Juan	7	11,30	»
569	»	Idem	40	2.400	La Pradera	7	11,30	»
570	»	Idem	400	24.000	Las Novias	7	12	»
602	Cubillas de Rueda	Palacios de Rueda	250	5.250	Majada Tio Serafin	2	10	Casa Concejo
605	»	Vega de Monasterio	300	9.600	Todo el monte	2	12	»
619	Boñar	Ayto. de Boñar	40	7.000	Idem	8	16	Ayto. de Boñar
628	»	Colle	200	4.100	La Solana	7	12,30	Casa Concejo
630	»	Felechas	200	5.000	La Zona de Felechas	8	12	»
633	»	Veneros	200	9.000	Todo el monte	8	10	»
660	La Ercina	Laiz	350	8.500	Idem	2	10	C. C. Barrillos
660	»	Acisa	350	8.500	Zona Oeste	2	11	»
669	Matalana de Torio	Pardavé	300	12.600	Zona Este	4	10	Casa Concejo
					Todo el monte			

Excepción zonas vecinales

